

ACTA 232026

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día once de junio del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración de la Unidad Administrativa Ingeniero Álvaro Mimenza Cuevas, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERAURTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha diez de junio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes: -----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: clasificaciones confidenciales y versiones públicas de los documentos consistentes en contratos presentados por la Coordinación General de Servicios de Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán, de las personas y fechas siguientes: **Primero.** – Dr. Fernando Alberto Formento Ceballos de fecha uno de enero de dos mil veintiséis; **Segundo.** – Dra. Fiona Carolina Xacur García, de fecha uno de abril del año dos mil veintiséis; **Tercero.** – Dr. José Julio Pérez González, de fecha uno de mayo del año dos mil veintiséis;-----

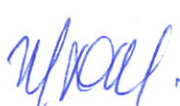


Seis. - Clausura. -----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia. -----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia. Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de servicios profesionales independientes del Dr. Fernando Alberto Formento Ceballos, de fecha uno de enero del año dos mil veintiséis, presentado por el Coordinador General de Servicios de Salud en la que se clasificó la eliminación de 8 caracteres de la primera línea, 18 caracteres de la quinta línea, 13 caracteres de la sexta línea, 122 caracteres de las líneas 13 y 14; de la página dos, que resultan exclusivamente la nacionalidad, clave única de registro de población (CURP), registro federal de contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal de la persona prestadora de servicios por resultar ser datos personales que la hacen identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103, fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

Segundo.- se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de servicios profesionales independientes de la Dra.

Fiona Carolina Xacur García, de fecha uno de abril de dos mil veintiséis, presentado por el Coordinador General de Servicios de Salud en la que se clasificó la eliminación de 8 caracteres de la primera línea, 18 caracteres de la cuarta línea, 13 caracteres de la cuarta línea, 135 caracteres de las líneas 11 y 12; de la página dos, que resultan exclusivamente la nacionalidad, clave única de registro de población (CURP), registro federal de contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del prestador de servicios por resultar ser datos personales que la hacen identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103, fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-

Tercero.- se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de servicios profesionales independientes del Dr. José Julio Pérez González de fecha uno de mayo del año dos mil veintiséis, presentado por el Coordinador General de Servicios de Salud en la que se clasificó la eliminación de 8 caracteres de la primera línea, 18 caracteres de la cuarta línea, 13 caracteres de la quinta línea, y 143 caracteres de las líneas 12, 13 y 14; de la página dos, que resultan exclusivamente la nacionalidad, clave única de registro de población (CURP), registro federal de contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del prestador de servicios por resultar ser datos personales que la hacen identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103, fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas del mismo día. -----

